EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. linea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 Número suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

P	ágs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Distrito Minero de Santander	458
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	458
Circular n.º 27. Transmitiendo escrito del excelentísimo señor director general de Política Interior sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Jorge Rey Abarca, nombrado cónsul honorario del Ecuador en Santan-	45.5	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	459 459 459
der Circular n.º 28. Transmitiendo escrito del excelentísimo señor director general de Administración Local sobre el expe- diente de jubilación del secretario de Liendo, don José María Pérez Sainz	457 457	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Providencias judiciales	
ANUNCIOS OFICIALES Delegación de Industria de Santander	458	Ayuntamientos de: Comillas y Santiurde de Toranzo	460

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 27

El ilustrísimo señor director general de Política Interior, en escrito de fecha 3 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el corres-Pondiente Exequatur a favor del señor Jorge Rey Abarca, nombrado cónsul honorario del Ecuador en Santander".

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 7 de mayo de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 28

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 28 de abril último, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Excelentísimo señor:: Visto el expediente de jubilación instruído por el Ayuntamiento de Liendo a favor del secretario don José María Pérez Sáenz.—Resultando: Primero. Que el Ayuntamiento de Liendo, en sesión de 15 de marzo de 1956, según manifiesta la Sección Provincial de Administración Local. acordó señalar a don José María Pérez Sáenz la pensión de 19.487.16 peestas. 80 por 100 del sueldo regulador de 24.358,96 pesetas, más dos pagas extraordinarias. Segundo. Que el causante, jubilado en 31 de agosto de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Liendo y Rasines (Santander), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan. Vistos los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto para Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927. Considerando que este Cetro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) D. José María Pérez Sáenz percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local la pensión anual de 19.487,15 pesetas y mensual de 1.623.93 pesetas, con efectos desde el 1 de

septiembre de 1955.— B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones.

Ayuntamiento de Rasines, 355,57 pesetas anuales, 29,64 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Liendo, 19.131,58 pesetas anuales, 1.594.29 pesetas al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 7 de mayo de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en la calle de Cádiz, número 18, para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, en el cual irán instalados dos transformadores de 250 KVA. 11.750 más menos 5 %/230/133 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario..

Segunda.—La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de tres meses contados a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Quinta.—No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Dios guarde a usted muchos años.

Santander, 11 de mayo de 1956.— El ingeniero jefe. Carlos Vierna. . Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SAN-TANDER

DESESTIMACION DE OPOSICION

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 27 de abril de 1956, ha resuelto lo que sigue:

Devuelto por la Abogacia del Estado de Santander el expediente del permiso de investigación "Nievitas Tercera" número 15.735, con el informe sobre la oposición presentada contra el mismo por la "Confederación Hidrográfica del Ebro": Esta Jefatura de Minas se muestra en todo conforme con referido informe, y resuelve que debe desestimarse la oposición en la forma que indica la Abogacía del Estado, debiendo la "Confederación Hidrográfica del Ebro" condicionar los trabajos de investigación en la forma prevenida en los artículos 25 y 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

En consecuencia y en virtud de lo que determina el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, procede notificar al opositor e interesado sobre esta resolución, contra la que podrán recurrir en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de mayo de 1956.— El ingeniero jefe (ilegible). 818

DESESTIMACION DE OPOSICION

Esta Jefatura de Minas, en providencia de 7 de abril de 1956, ha resuelto lo que sigue::

Devuelto por la Abogacía del Estado de Sanatnder el expediente de permiso de investigación "Nievitas" número 15.733, con el informe sobre la oposición presentada contra el mismo por la "Confederación Hidrográfica del Ebro": Esta Jefatura de Minas se muestra de conformidad con referido informe, y resuelve que debe desestimarse la oposición en la forma que indica la Abogacía del Estado, debiendo la "Confederación Hidrográfica del Ebro" condicionar los trabajos de investigación en la forma prevenida en los artículos 25 y 26 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

En consecuencia y en virtud de lo que determina el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, procede notificar al opositor e interesado sobre esta resolución, de la que podrán recurrir en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de mayo de 1956.— El ingeniero jefe (ilegible). 819

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE SANTANDER

CONCESIONES - PUERTOS

Don Juan Collado Fernández, vecino de Santander, calle Guevara, 3, tercero izquierda, solicita, con arreglo al proyecto presentado, la necesaria concesión para aprovechamiento de una parcela en la zona de la dársena de Maliaño con destino a industria de preparación de salazones y conservas de pescado.

La parcela que se solicita es de forma rectangular, con una superficie total de 672,00 metros. y sus linderos son: Norte y Oeste, con calles de la Junta de las Obras del Puerto; por el Sur. con otra parcela del solar, y por el Este, con la parcela solicitada por don Federico Bolívar Gómez.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de 30 días naturales para que todo aquel que se crea tener que oponer pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura (calle de Juan de Herrera, 16), en horas hábiles de oficina. a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia el referido proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de mayo de 1956.— El ingeniero jefe, P. a. (ilegible).

814

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153.50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancianúmero uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Fernández Haro. vecino de Liérganes, representado por el procurador señor Cubría Sáinz. contra doña Elena Sánchez Rumoroso, vecina de Maliaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con el veinticinco por ciento del valor de los bienes. los siguientes inmuebles:

En el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, barrio de San Vicente, una finca prado de cabida nueve áreas setenta y una centiáreas y cuarenta y cuatro miliáreas, según el título: pero que medido con exactitud, según manifiesta su dueña, tiene una cabida de veintisiete áreas. Sobre parte del terreno inscrito se hallan enclavados, dos chalets gemelos, que constan de planta baja y piso, y miden quince metros veinte centimetros de frente por siete metros y veinte centímetros de fondo. Terreno y chalets constituyen una sola finca, que linda por su frente, al Sur. carretera de Muriedas a Bilbao; Norte o espalda, más de esta pertenencia; Este o derecha. entrando, finca de dona Elena Sánchez Rumoroso, y por el Oeste. o izquierda, otra de doña Magdalena Velarde. Valorada en la

E C D 2015

escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta;; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría, siendo la única titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José García Denche; el secretario, ante mi (ilegible)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VAL-DALIGA

SUBASTA

El día 16 de junio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del arbolado de eucalipto destruído por un incendio en la repoblación del sitio de Los Torneros, del monte de Róiz, número 343 del catálogo, aforados estos productos en sesenta metros cúbicos, y por el tipo de tasación de doce mil pesetas (12.000).

La subasta se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones que
rigen los aprovechamientos del Distrito Forestal, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119 del 5 de octubre de 1953 y
modificaciones remitidas por el
mismo en oficio de 3 de los corrientes, que se hallan expuestas en el
tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdáliga, 12 de mayo de 1956.— El alcalde. Santiago García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.

BIBLIOTECA DE MENENDEZ Y PELAYO

Obras de ampliación de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo Concurso para el derribo de un inmueble

Por el presente anuncio, se convoca a todos aquellos a quienes pueda interesar la adjudicación de las obras de derribo del chalet número 7 de la calle de Gravina, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las oficinas técnicas de la Comisión de Urbanismó (Diputación Provincial). Las ofertas deberán ser presentadas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de mayo de 1956. El delegado para la Expropiación.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en virtud de exhorto recibido de la Magistratura de Trabajo de Huesca, ha quedado anulada la subasta anunciada en esta Magistratura contra don Gerardo Pombo, y levantado el embargo que se había practicado en sus bienes, por haber retirado la reclamación la parte demandante.

Dado en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y tímbre de publicidad: 81,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.057 de 1954 contra la viuda de José Riva, para hacer efectiva la cantidad de 3.214,20 pesetas, importe de Montepios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho dias y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una escopeta de gatillo "Aguirre", valorada en 600 pesetas.

Cuarenta y cinco pares de zapatos de goma, del 27 al 37, valorados en 675 pesetas; y

Veinticinco pares de zapatillas de paño del número 30 al 39; va-

loradas en 250 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo, por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado, José Payno.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que por providencia, con esta fecha, dictada en la pieza separada formada para la ejecución de la sentencia de remate recaida en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia de don Leonardo Zamanillo Sánchez, contra los cónyuges don Juan Antonio Berián Oria v doña Carmen Polo Martínez-Conde, ha sido suspendida la subasta señalada para el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas, del inmueble embargado a las resultas de dichas actuaciones, radicante en esta ciudad, y que se compone de dos hoteles gemelos, con su jardin y

huerta, denominados "Villa Polo", señalados en la actualidad con los números 33 y 35 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Luis González Diéguez.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Jaime Diaz de la Espina, en nombre de S. M. la Reina doña Victoria Eugenia de Battemberg y sus Altezas Reales los Infantes don Juan, don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina de Borbón y Battemberg, ha mandado citar a la herencia yacente de don Fernando Carreño Salgado, vecino que fue de esta ciudad, y a cuantas personas desconocidas e inciertas que, ignorándose su paradero, se creyeran con derecho a su herencia y trajeren causa de la misma resultando ser sus herederos o entiendan le correspondan los beneficios de continuar disfrutando de la vivienda que en su día ocupó el señor Carreño, habitada actualmente por la también demandada doña María Teresa Carreño, a fin de que, en el término de seis días, se personen en estos autos a contestar a aquella demanda; refiriéndose ésta a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda planta baja del edificio -conocido con el nombre de Casa de los Guardas—, sito dentro del recinto del Real Palacio de la Magdalena, de Santander; previniéndoles que, de no personarse en autos, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 8 de mayo de 1956. El secretario. V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 ptas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, Hago saber: Que en los autos

seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 177 de 1956, seguidos a instancia de Emilio García Abascal, contra Francisco y Nicolás Gómez Peña y Gumersindo García González. por diferencia de salarios, se ha acordado en acto de juicio de fecha treinta de abril del año actual, por no haber comparecido en la citada fecha don Nicolás Gómez Peña, demandado en los presentes autos, la continuación de los mismos para el día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al demandado don Nicolás Gómez Peña, de paradero desconocido, firmo el presente, en Santander a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

A los efectos de examen y reclamación, si procede, están expuestos al público, por plazo de quince días, el apéndice de rústica y recuento general de ganadería, formados en virtud de altas y bajas presentadas, y que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del ejercicio de 1957.

Comillas, 7 de mayo de 1956. El alcalde, Francisco Verdeja Bardales.

AYUNTAMIENTO DE SANTIUR-DE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la liquidación de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1955, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitrán reclamaciones de ninguna especie y será remitido a la Superioridad para su aprobación definitiva, si procede.

Santiurde de Toranzo, 3 de mayo de 1956.—El alcalde, Ruiz Mi-834

guel.